



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6082

TALCA, 18 ENE 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 1395 del 03.12.2010 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define área de valor patrimonial arquitectónico y urbanístico de la ciudad de Molina.
- e) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fechas 11.11.2011 y 30.12.2011, de **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, de conformidad a lo señalado en la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 13 de Enero de 2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. de 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

| Nº | Comuna | Nombre del Beneficiario | Rut | Constructora | Subsidio Base UF | Incremento de Subsidio UF | Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF | Total Subsidio UF |
|----|---------|-------------------------------|-----------|-----------------------|------------------|---------------------------|--|-------------------|
| 1 | Linares | Lucelva Campos Garcés | 4964389-6 | Sergio Reyes Valdivia | 380 | 60 | 100 | 540 |
| 2 | Curicó | Ana del Carmen Leyton Miranda | 7739313-7 | Sergio Reyes Valdivia | 380 | 60 | 100 | 540 |
| 3 | Linares | Graciela Navarro Mora | 4834646-4 | Sergio Reyes Valdivia | 380 | 60 | 100 | 540 |



| | | | | | | | | |
|---|---------|--------------------------------|-----------|-----------------------|-----|----|-----|-----|
| 4 | Linares | Carmen Luz Oróstica Ramírez | 8444576-2 | Sergio Reyes Valdivia | 380 | 60 | 100 | 540 |
| 5 | Curicó | María Zulema Ramírez Pino | 6800667-8 | Sergio Reyes Valdivia | 380 | 60 | 100 | 540 |
| 6 | Linares | Adrián Antonio Reyes Labra | 6013316-6 | Sergio Reyes Valdivia | 380 | 60 | 100 | 540 |

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **3.240 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados", la suma de **60 UF** por concepto del resuelvo anterior, y **30 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de Partes